

Guayaquil, mayo 14 del 2020.

**Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **SEXTA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.** celebrada el **12 de mayo del 2020**, aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

Pagar puntualmente el interés del sexto dividendo correspondiente a la Sexta Emisión que vence el 16 de mayo del 2020.

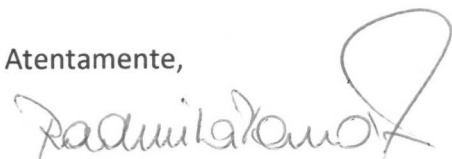
Diferir el pago del capital del sexto dividendo correspondiente a la Sexta Emisión de Obligaciones que vence el día 16 de mayo de 2020, de manera que éste pago sea realizado en ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del vencimiento del sexto dividendo, es decir que se pague el 16 de noviembre del 2020.

El dividendo diferido generará el interés corriente pactado entre las partes para la Sexta Emisión de Obligaciones, esto es, el ocho por ciento (8%) anual fijo.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



**Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta**